

BASES DEL CONCURSO
«ESPACIO CORUÑA REGALA DESAYUNO CON LA FAMILIA PIG»

1.- Compañía Organizadora

El Centro Comercial y de Ocio Espacio Coruña con razón Social CORUÑA SHOPPING INTERNATIONAL S.L., con C.I.F. número B-81989840 y domicilio en c/ Joaquín Bau, 2 – Escalera Derecha – Primero C y D, 28036, Madrid, tiene previsto realizar un concurso que se desarrollará de conformidad con lo establecido en las presentes bases. La denominación del concurso será la siguiente: **“ESPACIO CORUÑA REGALA DESAYUNO CON LA FAMILIA PIG”**, (en adelante, el **“Concurso”**).

2.- Desvinculación con respecto a Facebook

Facebook no patrocina, avala ni administra de modo alguno este Concurso, ni está asociado a él.

El usuario se desvincula totalmente de Facebook y es consciente de que está proporcionando su información a la empresa y no a Facebook. La información que proporcione sólo se utilizará para tramitar la participación del concursante y para comunicarle el premio en caso de que resultara ganador.

3.- Ámbito y Duración

El Concurso se desarrollará en el territorio peninsular español entre el día 12 de junio de 2015 a las 17:00h y el día 17 de junio de 2015 a las 23.59 h (hora peninsular española).

Si fuera necesario aplazar, modificar, anular o repetir el Concurso, por causas de fuerza mayor, se comunicará este hecho por los mismos medios que se han comunicado las presentes Bases o por aquellos otros que la compañía organizadora del Concurso considere más convenientes.

4.- Requisitos para participar

Podrán participar en el Concurso todas aquellas personas físicas, mayores de edad y residentes legales en España. La mayoría de edad deberá acreditarse a la hora de recoger el premio mediante la presentación del Documento Nacional de Identidad en vigor del Concursante ganador, de lo contrario el premio no será entregado.

Quedan excluidos de participar en el Concurso los trabajadores del Centro Comercial y de Ocio Espacio Coruña que se encuentren ligados por una relación laboral con la entidad CORUÑA SHOPPING INTERNATIONAL, S.L. y aquellas personas que participen o participaran directa o indirectamente en la organización del Concurso, así como sus familiares de hasta segundo grado.

Asimismo, quedan excluidos de participar en el Concurso los trabajadores, por cuenta propia o ajena, que desarrollen su actividad en los locales y espacios del Centro Comercial y de Ocio Espacio Coruña, así como sus familiares de hasta segundo grado.

5.- Mecánica del Concurso

Los usuarios que quieran participar en el Concurso tendrán que registrarse en la aplicación que se habilitará para el Concurso en la página del referido Centro Comercial (<http://www.facebook.com/EspacioCoruna>), cumplimentando los datos solicitados y subir una fotografía con cualquiera de los personajes de la “Familia Pig” que estarán en el Centro Comercial Espacio Coruña los días 12, 13, 14, 19, 20 Y 21 de junio de 2015. Las fotografías en las que aparezcan niños o niñas menores de edad, deberán ser subidas por el tutor o representante legal del menor.

La referida aplicación estará activa desde el día 12 de junio de 2015 a las 17:00h hasta el día 17 de junio de 2015 a las 23.59 h (hora peninsular española). Durante este periodo estará permitido tanto el registro de participantes como la votación de las fotografías.

La Dirección del Centro Comercial Espacio Coruña se reserva el derecho de eliminar o no publicar, anulando la participación, aquellas fotografías que aun cumpliendo los requisitos mencionados, contengan expresiones vejatorias, que atenten contra la dignidad de las personas, que vulneren derechos o valores reconocidos constitucionalmente o cualquier otro aspecto que considere inoportuno o inapropiado.

6.- Selección de finalistas ganadores/as y reservas

Entre todos/as los participantes del Concurso que se hayan registrado correctamente, serán ganadores los dos (2) concursantes cuyas fotos sean las más votadas.

En caso de empate por número de votos, serán ganadores aquellos concursantes que hayan conseguido alcanzar antes el número total de votos.

7.- Comunicación a los ganadores

Los ganadores serán comunicados el día 19 de junio de 2015 antes de las 22:00 h (hora peninsular española). Asimismo, en dicho plazo se comunicarán los ganadores del Concurso en la página web del referido Centro Comercial (www.espaciocoruna.es) y en su página oficial de Facebook a través de la aplicación habilitada para el Concurso, así como mediante otros canales de comunicación utilizados habitualmente por el referido Centro Comercial (Twitter, nota de prensa, boletines, etc.).

Los premios se comunicarán vía teléfono y/o correo electrónico proporcionado por los ganadores en los datos de registro de la aplicación del Concurso. En caso de que no se pueda contactar con el ganador/a se procederá a seleccionar un nuevo ganador/a entre los siguientes participantes con mayor número de votos.

8.- Descripción y entrega del premio

Cada uno de los ganadores tendrá derecho a un desayuno tematizado que se llevará a cabo en la terraza de la planta de restauración del Centro Comercial Espacio Coruña, el domingo 21 de junio de 2015 a las 10:30 h (hora peninsular española). Cada uno de los ganadores podrá ir acompañado de su familia (4 acompañantes máximo).

El premio, en ningún caso, podrá ser objeto de cambio en metálico, alteración o compensación a petición de los ganadores/as.

El premio es personal e intransferible, sólo podrá ser disfrutado por los ganadores/as del concurso.

Con la aceptación del premio, los ganadores/as otorgarán su consentimiento al Centro Comercial Espacio Coruña para la utilización de su nombre e imagen en los medios de comunicación habituales del referido Centro Comercial.

Los concursantes, por el mero hecho de participar en el Concurso, aceptan estas bases y el criterio del Centro Comercial Espacio Coruña en cuanto a la resolución de cualquier cuestión derivada del desarrollo del presente Concurso.

El período de reclamación del Concurso finaliza transcurridos los plazos establecidos en las presentes Bases.

9.- Exención de responsabilidad por mal funcionamiento de la red

La empresa organizadora no se hace responsable del mal funcionamiento de las redes de comunicación electrónicas que impidan el normal desarrollo del concurso por causas ajenas a la empresa y especialmente por actos externos de mala fe.

Tampoco será responsable la empresa organizadora por los problemas de transmisión o pérdida de datos no imputables a la misma.

10.- Derechos de imagen

Los ganadores/as y concursantes autorizan con su participación al Centro Comercial Espacio Coruña a reproducir, utilizar y difundir la imagen con la que hayan participado, nombre y apellidos en los medios oficiales del referido Centro Comercial, sin que dichas actividades les confieran derecho de remuneración o beneficio alguno con excepción de la entrega de los premios ganados conforme a estas bases.

11.- Datos Personales

Los concursantes aceptan, mediante su participación en la promoción, que sus nombres sean publicados en los diferentes medios sociales y de comunicación del Centro Comercial Espacio Coruña.

12.- Aceptación de bases

Se informa a los posibles participantes que el simple hecho de participar en el Concurso implica la total aceptación de las presentes bases, que estarán en la web del Centro Comercial Espacio Coruña (www.espaciocoruna.es).

13.- Modificaciones de la promoción

Si causas de fuerza mayor hicieran necesario aplazar, modificar o anular el Concurso se hará constar en las presentes Bases, por lo que invitamos a consultarlas con posterioridad a la participación.

La entidad organizadora se reserva el derecho de suspender, aplazar, cancelar o modificar la duración del Concurso en cualquier momento, siempre que existan causas que así lo justifiquen.

El referido Centro Comercial se reserva el derecho a evitar que, sobre esta promoción, se establezcan sistemas de especulación o de negocios. A tal fin, podrá ejercitar las acciones legales que estime oportunas.

14.- Fiscalidad del premio

De conformidad con la normativa fiscal vigente, se informa a los participantes en el concurso que los premios concedidos por la participación en juegos, concursos, rifas o combinaciones aleatorias vinculadas a la venta o promoción de bienes o servicios, están sujetos a retención o ingreso a cuenta de I.R.P.F., siempre que la cuantía del premio sea superior a TRESCIENTOS EUROS (300,00. €). En tal caso, la retención correrá a cargo de Coruña Shopping International, S.L., no siendo repercutida su cuantía al ganador del premio.

El ganador deberán confirmar sus datos personales el día de la entrega de los premios, mediante la presentación y entrega de fotocopia de su D.N.I. o Tarjeta de Residente, y deberá firmar, en todo caso, un justificante de la recepción del premio. En caso contrario, perdería su derecho a la recepción del premio.

El cumplimiento del requisito establecido en el párrafo anterior tiene carácter obligatorio, por lo que el ganador debe facilitar sus datos personales, de forma que la ausencia de cualquiera de dichos datos supondrá la pérdida del derecho al premio obtenido.

15.- Exoneración de responsabilidad

El Centro Comercial y de Ocio Espacio Coruña y la entidad organizadora quedan exonerados de cualquier responsabilidad que pudiera derivar del incumplimiento o cumplimiento defectuoso de las presentes Bases por los participantes en el Sorteo. El Centro Comercial y de Ocio Espacio Coruña y la entidad organizadora no asumirán responsabilidad alguna por los eventuales daños y perjuicios sufridos por los premiados o terceros en relación con el premio o la participación en el Sorteo, a salvo de las irrenunciables por Ley.

16.- Protección de datos

En cumplimiento de lo previsto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y su normativa de desarrollo, mediante la presente estipulación CORUÑA SHOPPING INTERNATIONAL, S.L., informa a los participantes de este concurso que los datos de carácter personal, que faciliten en virtud del mismo o aquellos que pudieran proporcionar con posterioridad a CORUÑA SHOPPING INTERNATIONAL, S.L, serán incorporados a un fichero de su responsabilidad cuya finalidad es el mantenimiento, cumplimiento, desarrollo, control y ejecución de lo dispuesto en estas bases.

Si desea ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación, en aquellos supuestos que sea posible, y oposición, podrá hacerlo por fax al número: 981.172.109, a través del teléfono 981.172.108 o por escrito a CORUÑA SHOPPING INTERNATIONAL, S.L., Calle Joaquín Bau nº 2, Escalera derecha, Primero C-D, Madrid, adjuntando una fotocopia de un documento acreditativo de su identidad.